



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del doce de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, de Carácter Público, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Nacional Electoral, las siguientes personas: el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión; el Maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral, integrante; la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, integrante; la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral, integrante; el Licenciado Armando Olán Niño, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Julio César Curiel Avendaño, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Carlos Pérez Salazar, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Julio López Martínez, Representante de la Consejería del Poder Legislativo por el Partido Político Movimiento Ciudadano; el Licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro, Representante del Partido Acción Nacional; el Licenciado Elías Méndez Sarmiento, Representante del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Julio César Cisneros Domínguez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Ulises Alejandro Mejía Olvera, Representante del Partido del Trabajo; la Licenciada Daniela Marisol Vargas Islas, Representante del Partido Verde Ecologista de México, y el Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante del Partido Político morena. Asimismo, concurrió a la sesión la Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica de la Comisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Buenas tardes. ----
Siendo las doce horas con treinta y tres minutos del doce de diciembre de dos mil veintitrés, iniciamos la Cuarta Sesión Ordinaria de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Nacional Electoral. -----

Por favor, Secretaria Técnica verifique si existe el quórum legal requerido. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Presidente. -----

Con su permiso. Para efectos del acta y por certeza, me voy a permitir tomar asistencia.
Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Presente. Buenas tardes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Le informo, Presidente, que se encuentran la totalidad de las cinco personas integrantes con voto de esta Comisión.-----

Ahora, pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos.-----

Partido Acción Nacional.-----

Partido Revolucionario Institucional. -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Elías Méndez Sarmiento: Presente.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez: Buenas tardes. Presente.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido del Trabajo.

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Ulises Alejandro Mejía Olvera: Presente. Buenas tardes.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido Verde Ecologista de México.-----

La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Daniela Marisol Vargas Islas: Buenas tardes. Presente.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Movimiento Ciudadano.-----

Regreso.-----

morena.-----

El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas: Buenas tardes a todas, a todos y todes.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro: Presente. Buenas tardes.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Y movimiento Ciudadano.-----

No lo vemos.-----

Así que, señor Presidente, se encuentran seis de las siete representaciones de los partidos políticos nacionales, por lo que existe quórum para realizar la sesión.-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. Por favor, sírvase presentar el orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El orden del día previsto para esta sesión, ha sido circulado con anterioridad, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. -----

Conforme a nuestra normatividad, este es un primer momento para que se puedan solicitar la inclusión de puntos específicos dentro de los asuntos generales. ¿Alguien desea incorporar algún punto dentro de los asuntos generales?-----

Bien, en cualquier caso, al iniciar ese punto del orden del día se podrá incluir nuevamente cualquier asunto que consideren pertinente.-----

Está a su consideración el orden del día.-----

No habiendo intervenciones, señora Secretaria, por favor consulte si es de aprobarse el orden del día.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Con gusto, Consejero Presidente.-----

Se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión sí, ¿se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación en virtud de haber sido circulada con anterioridad?-----

Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor, Secretaria.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es aprobado por unanimidad de votos, Presidente.-----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PÚBLICO -----

12 DE DICIEMBRE DE 2023 -----

ORDEN DEL DÍA -----



1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima quinta sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés. -----

2. Seguimiento de Acuerdos. -----

3. Cuarto Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las acciones efectuadas por los Partidos Políticos Nacionales en cumplimiento al artículo 226, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al artículo 268, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, y los puntos primero y tercero del Acuerdo del Consejo General INE/CG563/2023. -----

5. Asuntos generales. -----

6. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias. -----

Por favor, sírvase desahogar el primer punto del orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

El primer punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima quinta sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Ciudadanas Consejeras y representantes, está a su consideración el acta referida.-----

No habiendo intervenciones, sírvase, por favor, señora Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Con gusto, Presidente. -----

Consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión sí, ¿se aprueba el proyecto de acta mencionado? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz. -----

La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey. -----

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel. -----

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente, Uuc-kib Espadas.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: A favor. -----



La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es aprobada, señor Presidente, por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Integrantes de esta Comisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. -----

Por favor, sírvanse a continuar con el siguiente asunto del orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El segundo asunto del orden del día se refiere al seguimiento de acuerdos. -----

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de la Consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas de acuerdo con el documento cargado en el repositorio institucional One Drive. -----

Y si me permite, haré una breve presentación de este seguimiento. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

El primer asunto que quiero referir es el cumplimiento al Acuerdo INE/CG/517/2020. ----

En la Tercera Sesión Ordinaria, esta Secretaría Técnica informó sobre el avance de los partidos políticos, en cumplimiento a los Lineamientos relativos a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, abundando sobre las situaciones particulares de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano. -----

Al respecto, se informa que continúa pendiente el cumplimiento del Partido Revolucionario Institucional, respecto de su Declaración de Principios y Programa de Acción, por lo que la DEPPP procedió a dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, a efecto de que ésta determine lo que en derecho corresponda, respecto a un posible incumplimiento del partido político, respecto a las obligaciones de adecuar sus documentos básicos. -----

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución INE/CG/121/2023. -----

El primero de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva informó que la vista se registró mediante el expediente UT/CSC/GQ/CG/73/2023.-----

En cuanto a Movimiento Ciudadano, se informó que el partido político presentó, el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, oficio por el que notificó la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión de Constitucionalidad y Legalidad, realizada el seis de septiembre del mismo año. -----

Una vez analizada la documentación presentada, el veintiséis de septiembre, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/02953/2023, se le requirió al partido político que remitiera diversa documentación que omitió presentar. Con fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, Movimiento Ciudadano desahogó el requerimiento formulado. -----

La DEPPP analizó la documentación presentada, verificando el cumplimiento estatutario, y el diez de octubre de dos mil veintitrés, remitió mediante oficio a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, las modificaciones presentadas por el partido político. -----



Esta Unidad, con fecha doce y veinte de octubre de dos mil veintitrés, respondió que las modificaciones cumplen parcialmente con lo establecido en los Lineamientos sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como en lo referente al principio de paridad sustantiva en las candidaturas a gubernaturas y demás cargos de elección popular. -----

La DEPPP, mediante oficio del veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, requirió al partido político para que atendiera las observaciones formuladas por la Unidad de Género. -----

El dos de noviembre de dos mil veintitrés, Movimiento Ciudadano solicitó se le concediera una prórroga para dar cumplimiento, una vez concluido el proceso electoral en curso. --

La DEPPP notificó al partido político la imposibilidad de otorgar la prórroga solicitada y que, conforme a lo señalado en el Reglamento del Registro, se continuaría con el análisis de las modificaciones presentadas con la documentación que obra en la Dirección Ejecutiva. -----

La DEPPP se encuentra elaborando un anteproyecto de Resolución para ser sometido a la aprobación de esta Comisión y, en su caso, del Consejo General. -----

También, les comunico que esta Dirección Ejecutiva dio vista a la Secretaría Ejecutiva, por el posible incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo INE/CG/517/2020. Lo anterior, conforme a lo determinado por el Consejo General en la Resolución INE/CG/452/2023.-

Respecto, en otro tema, a las reglas para verificar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México, en los Procesos Electorales Locales dos mil veinticuatro, se informa que en la Tercera Sesión Ordinaria se señaló que la DEPPP y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación habían trabajado, tanto en el Acuerdo para verificar el principio de paridad de género en las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México, como en otro Acuerdo relacionado con el cumplimiento de la Ley que protege a las mujeres contra la violencia política en sus diferentes vertientes. -----

Al respecto, se informan las actividades que se llevaron a cabo: -----

El cuatro de octubre de dos mil veintitrés, la Unidad de Género convocó a la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos e Igualdad de Género y No Discriminación, en cuyo punto dos del orden del día se encontraba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se emiten los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno de la Ciudad de México en los Procesos Locales dos mil veinticuatro. -----

El nueve de octubre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas, y se determinó declarar un receso.-----

El trece de octubre siguiente, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los partidos políticos y, ese mismo día, se decidió reanudar la sesión que había quedado en receso, y se desahogó el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. En esa sesión, se aprobó el anteproyecto de Acuerdo mencionado para discusión del Consejo General.-----



El veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General, y en ella se aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG569/2023.-----

El ocho de noviembre de dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de las impugnaciones presentadas al Acuerdo referido, resolvió modificar el Acuerdo impugnado respecto a previsiones en materia de paridad, y confirmar lo determinado para que los partidos políticos postularan cinco mujeres.-----

La DEPPP se encuentra dando seguimiento puntual a las actividades que corresponden a los partidos políticos nacionales, en las fechas previstas en el Acuerdo que he mencionado.-----

Está a su consideración, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón. Gracias, señora Secretaria.-----

Ciudadanas Consejeras y representantes, está a su consideración el seguimiento de acuerdos.-----

No habiendo intervenciones, se tiene por recibida esta información.-----

Señora Secretaria, sírvase, por favor, continuar con la sesión.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Presidente.-----

El tercer asunto del orden del día se refiere al Cuarto Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro.-----

Y si me permite, haré una presentación del punto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.-----

En el contexto del proceso de registro de partidos políticos locales, de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos, corresponde al Instituto Nacional Electoral verificar el número y la autenticidad de las afiliaciones a las organizaciones en proceso de constitución, conforme al cual se constatará si cuentan con el número mínimo de afiliaciones establecido en la Ley, así como verificar que no exista doble afiliación.-----

Asimismo, la Ley mandata que la organización de la ciudadanía que pretenda constituirse en Partido Político Local deberá informar tal propósito al Organismo Público Local que corresponda en el mes de enero del año siguiente a la elección de la gubernatura.-----

Sobre ello, en dos mil veintidós, en seis entidades se llevó a cabo elección de gubernatura: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, mismas entidades en las que en enero de dos mil veintitrés, inició el proceso de registro de partidos políticos locales, por lo que, en enero de dos mil veinticuatro, en su caso, se presentarán las solicitudes de registro respectivas.-----

Cabe destacar que los Organismos Públicos Locales correspondientes reportaron que cincuenta y siete organizaciones presentaron su manifestación de intención, para constituirse como Partido Político Local. Sin embargo, con corte al treinta de noviembre



del presente, de las cincuenta y siete notificaciones presentadas, veintitrés habían sido determinadas como no procedentes, y treinta y cuatro procedentes, dentro de las cuales se incluyen las que ya desistieron, que a la fecha han sido nueve. -----
Debe resaltarse que el Organismo Público Local de Oaxaca determinó en sus Lineamientos que la notificación de intención debería presentarse entre el primero y el quince de enero del año en curso; y la solicitud de registro del dieciséis al veinticinco de mayo, a fin de que, si las organizaciones obtenían el registro como partido político local, pudieran participar en el Proceso Electoral Ordinario. -----
Sin embargo, el veinticuatro de febrero del año en curso, el Organismo Público Local determinó que la solicitud de registro debería presentarse entre el cinco y el catorce de junio de dos mil veintitrés. -----
Destaca también que, mediante sentencia SX-JDC-151/2023 dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dieciséis de mayo del presente año, se mandató al OPLE aprobar la notificación de intención de otra organización, por lo que fue hecho. De esta manera, se hizo un proceso extraordinario para esta agrupación que culminó el veinte de septiembre; no obstante, esta organización desistió el cinco de julio del año en curso. -----
Por tanto, hasta el corte de este informe, diecinueve organizaciones han presentado su agenda de celebración de asambleas, y han celebrado asambleas, ya sean distritales o municipales, de las cuales, cinco ya cumplieron, cinco organizaciones ya cumplieron, con el número de asambleas requeridas en la entidad, y por ende, la Dirección Ejecutiva ha dado seguimiento a todas las actividades relacionadas. -----
Asimismo, veinte organizaciones han remitido afiliaciones recabadas mediante asambleas o mediante la *app*, de las cuales tres, ya cuentan con el número de afiliaciones requeridas por ley, siendo el caso que, derivado del procedimiento abreviado aprobado por el Organismo Público Local de Oaxaca, la organización “Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral, A.C.”, el catorce de junio del año en curso, solicitó su registro ante dicho organismo. -----
Es por ello que, para el caso de Oaxaca, el personal de la Dirección Ejecutiva ha dado puntual seguimiento a las actividades que realizó el Organismo Público Local, como son las que tiene en su haber, revisión de mesa de control, solicitud de compulsas, padrón, resultados, y se emitió un dictamen respectivo. -----
Respecto a lo cual, el treinta de agosto del presente, el Organismo Público Local de Oaxaca emitió la resolución de procedencia del registro del partido político local denominado “Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, MUJER.”. Finalmente, respecto al proceso de registro de partidos locales, en específico para el caso del estado de Guerrero y la organización “Guerrero Pobre, A.C.”, si bien de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad el proceso ya ha culminado, es de resaltar que derivado de la sentencia SCM-JDC-272/2023 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral, se revocó la Resolución mediante la cual se declaró la improcedencia del registro de dicha organización, y se mandató emitir una nueva. -----



Por lo tanto, la DEPPP ha coadyuvado en las actividades requeridas por el OPLE de Guerrero, a fin de que cuente con los elementos necesarios para resolver lo conducente. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. -----

Ciudadanas Consejeras y representantes, está a su consideración el Informe presentado. No habiendo quien haga uso de la voz, se tiene por recibido el informe. -----

Señora Secretaria, por favor, dé cuenta del siguiente asunto. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Presidente. -----

El cuarto asunto del orden del día se refiere al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las acciones efectuadas por los Partidos Políticos Nacionales en cumplimiento al artículo 226, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al artículo 268, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, y los puntos primero y tercero, del Acuerdo del Consejo General INE/CG563/2023. -----

Le informo, Presidente, que se recibieron observaciones de la Consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas de acuerdo con el documento cargado en el repositorio institucional OneDrive. -----

Y si me lo permite, realizaría una breve presentación de este informe. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias. -----

Mediante Acuerdo INE/CG526/2023, se establecieron diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés- dos mil veinticuatro, y se estableció que los Partidos Políticos Nacionales debían determinar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, a más tardar, el cinco de octubre de dos mil veintitrés, y comunicar lo conducente al INE, a más tardar, el ocho del mismo mes y año. -----

Sin embargo, el Acuerdo referido fue impugnado, y mediante sentencia SUP-RAP-210/2023, la Sala Superior revocó el Acuerdo citado, y de manera parcial la Resolución INE/CG439/2023, para que, a la brevedad, el Consejo General emitiera una nueva fecha de inicio para el período de las precampañas federales, la cual debería ubicarse dentro de la tercera semana del mes de noviembre de dos mil veintitrés. -----

Por lo anterior, mediante Acuerdo INE/CG563/2023, se establecieron las fechas de inicio y fin del período de precampañas para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, así como que los Partidos Políticos Nacionales, debían de terminar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas, a más tardar, el veintiuno de octubre de dos mil veintitrés y comunicar lo conducente al INE, a más tardar, el veinticuatro del mismo mes. -----

Cabe destacar que, respecto a los Partidos Políticos Nacionales que ya habían determinado e informado al INE sus métodos para la selección interna de candidaturas,



en los casos en los que la DEPPP había determinado la procedencia y en apego a su norma estatutaria, estos únicamente debían adecuar dentro del plazo señalado las fechas establecidas para las diferentes etapas. -----

Debido a lo anterior, siete partidos políticos nacionales notificaron lo conducente, y del análisis realizado se obtiene que, por lo que hace al PRI, PT, Partido Verde y morena, dieron cumplimiento y únicamente a los partidos Verde y morena se les requirió apearse a los plazos relativos para la resolución de los medios de impugnación internos, que en su caso se presenten. -----

Respecto al PAN, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226, numeral 2, que ya fue citado, en relación con el artículo 268, numeral 1, del Reglamento descrito, así como el Acuerdo INE/CG563/2023, no cumplió con lo establecido en su normatividad interna. -----

Por lo que hace al PRD, informó lo conducente, el tres de noviembre de dos mil veintitrés, respecto de las adecuaciones de las fechas realizadas por el órgano que está facultado en su normativa interna, no se cumplió, sin embargo, con el plazo estipulado en el punto tercero de Acuerdo descrito.-----

Finalmente, respecto a Movimiento Ciudadano, las fechas aprobadas para la dictaminación del registro de las precandidaturas a la Presidencia, para la realización de su jornada comicial interna para candidaturas por ambos principios, así como para la resolución de las impugnaciones, no se apegan a lo establecido en el Acuerdo en referencia que adoptó el Consejo General del INE. -----

Es por ello que, en relación con el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, la DEPPP dio vista a la UTCE mediante diversos oficios, para que proceda conforme a derecho. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria. -----

Está a su consideración el informe presentado. -----

No habiendo intervenciones, se tiene por recibido el informe. -----

Señora Secretaria, por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Presidente. -----

El quinto asunto del orden del día de esta sesión corresponde a los asuntos generales.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias. -----

¿Alguien desea tratar algún tema en este punto del orden del día? -----

No siendo el caso, le solicito señora Secretaria continuar con el siguiente asunto del orden del día.-----

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos por la Comisión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Dé cuenta de ellos, por favor.-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: En esta sesión, no se registró la aprobación de Acuerdos en el desahogo de esta sesión, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona: Muy amable, gracias. -----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del doce de diciembre del dos mil veintitrés se levanta la sesión. -----

RECuento DE LA SESIÓN. -----

1. Se aprobó el Acta correspondiente a la décima quinta sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejero Electoral Presidente de la Comisión, Uuc-kib Espadas Ancona, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, Maestro Arturo Castillo Loza; Norma Irene de la Cruz Magaña; Carla Astrid Humphrey Jordan, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. -----

2. Seguimiento de Acuerdos. Se tuvo por recibido el seguimiento.-----

3. Cuarto Informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Se tuvo por recibido el Informe.-----

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las acciones efectuadas por los Partidos Políticos Nacionales en cumplimiento al artículo 226, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al artículo 268, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, y los puntos primero y tercero del Acuerdo del Consejo General INE/CG563/2023. Se tuvo por recibido el informe. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Nacional Electoral, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio. -----

**EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**LA SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL**

**DRA. IULISCA ZIRCEY BAUTISTA ARREOLA
Encargada del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Prerrogativas y partidos
políticos**

